



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

8252

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS), por la que se nombra personal funcionario de carrera y se adjudican los puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración general, categoría de técnico/a de administración general (TAG) de la OOP correspondiente al ejercicio 2023 del IMAS

Antecedentes

1. Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Mallorca de delegación de competencias del presidente del IMAS en materia de convocatoria de las ofertas públicas de empleo ordinarias de los años 2021 y 2023 de personal funcionario de la escala de administración general de las categorías de técnico/a superior (derecho), administrativo/a y auxiliar de administración general al consejero de Hacienda y Función Pública del Consejo Insular de Mallorca (BOIB núm. 43, de 30 de marzo de 2024).

2. Con fecha de 25 de junio de 2026, la Coordinadora de la Escuela Mallorquina de Administración Pública firmó el envío de documentación y elección de puestos de trabajo de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, categoría de técnico/a de administración general (TAG) de las OOP correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022 del Consejo Insular de Mallorca y de la OOP correspondiente al ejercicio 2023 del IMAS.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. El Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Mallorca de delegación de competencias del presidente del IMAS en materia de convocatoria de las ofertas públicas de empleo ordinarias de los años 2021 y 2023 de personal funcionario de la escala de administración general de las categorías de técnico/a superior (derecho), administrativo/a y auxiliar de administración general al consejero de Hacienda y Función Pública del Consejo Insular de Mallorca (BOIB núm. 43, de 30 de marzo de 2024).
3. La Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública de 4 de abril de 2024, por la que se aprueban las bases generales y específicas que deben regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración General de las categorías de técnico-a de administración general, de administrativo-a de administración general y de auxiliar de administración general, de las ofertas de empleo público correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022 del Consejo de Mallorca y de las ofertas de empleo público correspondientes a los ejercicios 2021 y 2023 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (IMAS) y las respectivas convocatorias (BOIB núm. 46, de 6 de abril de 2024; BOIB núm. 72, de 30 de mayo de 2024; BOIB núm. 129, de 1 de octubre de 2024).
4. La Presidencia del IMAS es el órgano competente para resolver los procedimientos de selección y nombrar al personal funcionario de carrera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2 13) y 14) del texto consolidado de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, aprobados por el Pleno del Consejo de Mallorca el 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019).

Por todo ello, se dicta la siguiente

Resuelvo

1. Nombrar personal funcionario de carrera de la escala de Administración general, subescala técnica, clase técnico/a superior del subgrupo A1 a las siguientes personas aspirantes:

Técnico-a superior

DNI	Apellidos, Nombre
***3812**	Carreras Fiol, Xesca
***0253**	Perelló Sastre, Francisca Maria



DNI	Apellidos, Nombre
***1196**	Tur Figueruelo, Maria Elena
***3638**	Delgado Rul-lan, Mar

2. Adjudicar los puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de prelación, atendiendo al orden de puntuación establecido en la lista definitiva de puntuación y atendiendo a las preferencias de las personas seleccionadas:

Tècnico-a Superior

DNI	Apellidos, Nombre	Código puesto	Puesto	Unidad	Tipo adscripción
***3812**	Carreras Fiol, Xesca	F00050002-7	Tècnico/a Superior	Servicio Jurídico Administrativo	Definitiva
***0253**	Perelló Sastre, Francisca Maria	F00050002-10	Tècnico/a Superior	Servicio Jurídico Administrativo	Definitiva
***1196**	Tur Figueruelo, Maria Elena	F00050001/3	Tècnico/a Superior	Servicio Jurídico Recursos Humanos	Definitiva
***3638**	Delgado Rul-lan, Mar	F00050001/4	Tècnico/a Superior	Servicio Jurídico Recursos Humanos	Definitiva

3. Notificar individualmente a los interesados.

4. Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Las personas relacionadas dispondrán de un plazo de tres días hábiles desde el día siguiente al de la publicación para el juramento o promesa y la toma de posesión.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Mallorca del 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada, podrá interponerse recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la desestimación de dicho recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada, podrá interponerse recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, podrá ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (11 de agosto de 2026)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre

Firmado electrónicamente: 12 de agosto de 2026

La secretaria delegada del IMAS

Maria Elena Tur Figueruelo)

